



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
MAGISTRADA PONENTE: ANA YASMÍN TORRES TORRES
DESPACHO NO. 6

Tunja, veintisiete (27) de enero de dos mil dieciséis (2016)

Demandante:	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
Demandado:	JAIME URIBE CHACÓN
Expediente:	15001 33 31 704 2012 00073 01
Acción:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO <u>AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO</u>

El Acuerdo No. PSAA15-10413 de 30 de noviembre de 2015, suprimió el Despacho No. 705 del Tribunal Administrativo de Boyacá, Magistrado titular Dr. Fabio Ignacio Mejía, al no prorrogarse las medidas de descongestión.

Mediante Acuerdo No. PSAA15-10402¹ de 29 de octubre de 2015, es creado en el Tribunal Administrativo de Boyacá el Despacho No. 6, del cual la suscrita funge como titular, y en virtud del citado Acuerdo se reasignaron a este Despacho, los expedientes a cargo del Despacho eliminado.

Ahora bien, según informe secretarial de 28 de julio de 2015², el asunto de la referencia pasa al Despacho para proveer fallo, razón por la que se avocará conocimiento en segunda instancia del presente asunto, para seguir con el trámite correspondiente.

¹ Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional.

² Fl. 489 del expediente

Por lo anterior, se

RESUELVE:

PRIMERO: Avocar conocimiento del trámite en segunda instancia de la demanda de nulidad y restablecimiento del derecho radicada con el número 2012-00073-01 instaurada por el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ contra la CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE COMUNICACIONES.

SEGUNDO: Una vez dado cumplimiento a lo anterior, remítase el expediente al Despacho para continuar con el trámite pertinente.

Notifíquese y Cúmplase


ANA YASMÍN TORRES TORRES
Magistrada

<p>TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>El presente auto se notificó por Estado Electrónico Nro. <u>1</u> Publicado en el Portal WEB de la Rama Judicial, Hoy, <u>29 ENE 2016</u> siendo las <u>8.00</u> A.M.</p> <p>Secretaría</p>
--



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
MAGISTRADA PONENTE: ANA YASMÍN TORRES TORRES
DESPACHO NO. 6

Tunja, veintisiete (27) de enero de dos mil dieciséis (2016)

Demandante:	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLOTAX DUITAMA
Demandado:	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Expediente:	15001 23 31 003 2010 00968 00
Acción:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO <u>AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO</u>

El Acuerdo No. PSAA15-10413 de 30 de noviembre de 2015, suprimió el Despacho No. 705 del Tribunal Administrativo de Boyacá, Magistrado titular Dr. Fabio Ignacio Mejía, al no prorrogarse las medidas de descongestión.

Mediante Acuerdo No. PSAA15-10402¹ de 29 de octubre de 2015, es creado en el Tribunal Administrativo de Boyacá el Despacho No. 6, del cual la suscrita funge como titular, y en virtud del citado Acuerdo se reasignaron a este Despacho, los expedientes a cargo del Despacho eliminado.

Ahora bien, según informe secretarial de 5 de noviembre de 2013², el asunto de la referencia pasa al Despacho para proveer fallo, razón por la que se avocará conocimiento en primera instancia del presente asunto, para seguir con el trámite correspondiente.

¹ Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional.

² Fl. 187 del expediente

Por lo anterior, se

RESUELVE:

PRIMERO: Avocar conocimiento del trámite en primera instancia de la demanda de nulidad y restablecimiento del derecho radicada con el número 2010-00968-00 instaurada por la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLOTAX DUITAMA contra el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

SEGUNDO: Una vez dado cumplimiento a lo anterior, remítase el expediente al Despacho para continuar con el trámite pertinente.

Notifíquese y Cúmplase


ANA YASMÍN TORRES TORRES
Magistrada

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ELECTRÓNICO

El presente auto se notificó por Estado Electrónico
Nro. 1 Publicado en el Portal WEB de la Rama
Judicial,
Hoy 20 ENE 2016 siendo las 8:00 A.M.


Secretaria



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
MAGISTRADA PONENTE: ANA YASMÍN TORRES TORRES
DESPACHO NO. 6

Tunja, veintisiete (27) de enero de dos mil dieciséis (2016)

Demandante:	MARÍA VIRGINIA MESA GARCÍA
Demandado:	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
Expediente:	15001 33 31 001 2007 00027 01
Acción:	CONTRACTUAL
	<u>AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO</u>

El Acuerdo No. PSAA15-10413 de 30 de noviembre de 2015, suprimió el Despacho No. 705 del Tribunal Administrativo de Boyacá, Magistrado titular Dr. Fabio Ignacio Mejía, al no prorrogarse las medidas de descongestión.

Mediante Acuerdo No. PSAA15-10402¹ de 29 de octubre de 2015, es creado en el Tribunal Administrativo de Boyacá el Despacho No. 6, del cual la suscrita funge como titular, y en virtud del citado Acuerdo se reasignaron a este Despacho, los expedientes a cargo del Despacho eliminado.

Ahora bien, según informe secretarial de 27 de octubre de 2015², el asunto de la referencia pasa al Despacho para proveer fallo, razón por la que se avocará conocimiento en segunda instancia del presente asunto, para seguir con el trámite correspondiente.

¹ Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional.

² Fl. 478 del expediente

Por lo anterior, se

RESUELVE:

PRIMERO: Avocar conocimiento del trámite en segunda instancia de la demanda contractual radicada con el número 2007-00027-01 instaurada por la señora MARÍA VIRGINIA MESA GARCÍA contra el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

SEGUNDO: Una vez dado cumplimiento a lo anterior, remítase el expediente al Despacho para continuar con el trámite pertinente.

Notifíquese y Cúmplase


ANA YASMÍN TORRES TORRES
Magistrada

<p>TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>El presente auto se notificó por Estado Electrónico Nro. <u>1</u> Publicado en el Portal WEB de la Rama Judicial Hoy, <u>29 ENE 2016</u> siendo las 8:00 A.M.</p> <p>_____ Secretaría</p>
--



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
MAGISTRADA PONENTE: ANA YASMÍN TORRES TORRES
DESPACHO NO. 6

Tunja, veintisiete (27) de enero de dos mil dieciséis (2016)

Demandante:	CECILIA ANGULO DE GONZÁLEZ
Demandado:	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y OTRO
Expediente:	15001 33 31 007 2008 00120 01
Acción:	REPARACIÓN DIRECTA
	<u>AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO</u>

El Acuerdo No. PSAA15-10413 de 30 de noviembre de 2015, suprimió el Despacho No. 705 del Tribunal Administrativo de Boyacá, Magistrado titular Dr. Fabio Ignacio Mejía, al no prorrogarse las medidas de descongestión.

Mediante Acuerdo No. PSAA15-10402¹ de 29 de octubre de 2015, es creado en el Tribunal Administrativo de Boyacá el Despacho No. 6, del cual la suscrita funge como titular, y en virtud del citado Acuerdo se reasignaron a este Despacho, los expedientes a cargo del Despacho eliminado.

Ahora bien, según informe secretarial de 5 de febrero de 2014², el asunto de la referencia pasa al Despacho para proveer fallo, razón por la que se avocará conocimiento en segunda instancia del presente asunto, para seguir con el trámite correspondiente.

¹ Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional.

² Fl. 622 del expediente

Por lo anterior, se

RESUELVE:

PRIMERO: Avocar conocimiento del trámite en segunda instancia de la demanda de Reparación directa radicada con el número 2008-00120-01 instaurada por la señora CECILIA ANGULO DE GONZÁLEZ contra el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y OTRO.

SEGUNDO: Una vez dado cumplimiento a lo anterior, remítase el expediente al Despacho para continuar con el trámite pertinente.

Notifíquese y Cúmplase


ANA YASMIN TORRES TORRES
Magistrada

<p>TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>El presente auto se notificó por Estado Electrónico Nro. <u>1</u> Publicado en el Portal WEB de la Rama Judicial. Hoy, <u>29 ENE 2016</u> siendo las 8:00 A.M.</p> <p>Secretaria</p>



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
MAGISTRADA PONENTE: ANA YASMÍN TORRES TORRES
DESPACHO NO. 6

Tunja, veintisiete (27) de enero de dos mil dieciséis (2016)

Demandante:	HENRY EMIRO ARIZA SANTOYO
Demandado:	MUNICIPIO DE SOMONDOCO
Expediente:	15001 31 33 012 2008 00122 01
Acción:	EJECUTIVO
	<u>AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO</u>

El Acuerdo No. PSAA15-10413 de 30 de noviembre de 2015, suprimió el Despacho No. 705 del Tribunal Administrativo de Boyacá, Magistrado titular Dr. Fabio Ignacio Mejía, al no prorrogarse las medidas de descongestión.

Mediante Acuerdo No. PSAA15-10402¹ de 29 de octubre de 2015, es creado en el Tribunal Administrativo de Boyacá el Despacho No. 6, del cual la suscrita funge como titular, y en virtud del citado Acuerdo se reasignaron a este Despacho, los expedientes a cargo del Despacho eliminado.

Ahora bien, según informe secretarial de 17 de noviembre de 2015², el asunto de la referencia pasa al Despacho para proveer fallo, razón por la que se avocará conocimiento en segunda instancia del presente asunto, para seguir con el trámite correspondiente.

¹ Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional.

² Fl. 196 del expediente

Por lo anterior, se

RESUELVE:

PRIMERO: Avocar conocimiento del trámite en segunda instancia de la demanda Ejecutiva radicada con el número 2008-00122-01 instaurada por el señor HENRY EMIRO ARIZA SANTOYO contra el MUNICIPIO DE SOMONDOCO.

SEGUNDO: Una vez dado cumplimiento a lo anterior, remítase el expediente al Despacho para continuar con el trámite pertinente.

Notifíquese y Cúmplase



ANA YASMIN TORRES TORRES
Magistrada

<p>TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>El presente auto se notificó por Estado Electrónico Nro. <u>1</u> Publicado en el Portal WEB de la Rama Judicial. Hoy, <u>29</u> ENE 2016 siendo las 8:00 A.M.</p> <p>Secretaría</p>



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
MAGISTRADA PONENTE: ANA YASMÍN TORRES TORRES
DESPACHO NO. 6

Tunja, veintisiete (27) de enero de dos mil dieciséis (2016)

Demandante:	JUAN FELIPE ORTÍZ QUIJANO
Demandado:	MUNICIPIO DE NOBSA
Expediente:	15001 23 31 005 2010 00933 00
Acción:	<u>NULIDAD SIMPLE</u> <u>AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO</u>

El Acuerdo No. PSAA15-10413 de 30 de noviembre de 2015, suprimió el Despacho No. 705 del Tribunal Administrativo de Boyacá, Magistrado titular Dr. Fabio Ignacio Mejía, al no prorrogarse las medidas de descongestión.

Mediante Acuerdo No. PSAA15-10402¹ de 29 de octubre de 2015, es creado en el Tribunal Administrativo de Boyacá el Despacho No. 6, del cual la suscrita funge como titular, y en virtud del citado Acuerdo se reasignaron a este Despacho, los expedientes a cargo del Despacho eliminado.

Ahora bien, según informe secretarial de 25 de noviembre de 2013², el asunto de la referencia pasa al Despacho para proveer fallo, razón por la que se avocará conocimiento en primera instancia del presente asunto, para seguir con el trámite correspondiente.

¹ Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional.

² Fl. 491 del expediente

Por lo anterior, se

RESUELVE:

PRIMERO: Avocar conocimiento del trámite en primera instancia de la demanda de nulidad simple radicada con el número 2010-00933-00 instaurada por el señor JUAN FELIPE ORTÍZ QUIJANO contra el MUNICIPIO DE NOBSA.

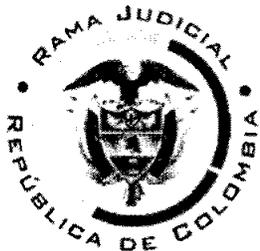
SEGUNDO: Una vez dado cumplimiento a lo anterior, remítase el expediente al Despacho para continuar con el trámite pertinente.

Notifíquese y Cúmplase



ANA YASMÍN TORRES TORRES
Magistrada

<p>TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>El presente auto se notificó por Estado Electrónico Nro. <u>1</u> Publicado en el Portal WEB de la Rama Judicial, Hoy <u>29</u> <u>ENE</u> 2016, siendo las 8:00 A.M.</p> <p>_____ Secretaría</p>
--



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
MAGISTRADA PONENTE: ANA YASMÍN TORRES TORRES
DESPACHO NO. 6

Tunja, veintisiete (27) de enero de dos mil dieciséis (2016)

Demandante:	MUNICIPIO DE TUNJA
Demandado:	E.S.E. SANTIAGO DE TUNJA
Expediente:	15001 23 31 003 2012 00120 00
Acción:	NULIDAD SIMPLE
	<u>AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO</u>

El Acuerdo No. PSAA15-10413 de 30 de noviembre de 2015, suprimió el Despacho No. 705 del Tribunal Administrativo de Boyacá, Magistrado titular Dr. Fabio Ignacio Mejía, al no prorrogarse las medidas de descongestión.

Mediante Acuerdo No. PSAA15-10402¹ de 29 de octubre de 2015, es creado en el Tribunal Administrativo de Boyacá el Despacho No. 6, del cual la suscrita funge como titular, y en virtud del citado Acuerdo se reasignaron a este Despacho, los expedientes a cargo del Despacho eliminado.

Ahora bien, según informe secretarial de 9 de junio de 2015², el asunto de la referencia pasa al Despacho para proveer fallo, razón por la que se avocará conocimiento en primera instancia del presente asunto, para seguir con el trámite correspondiente.

¹ Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional.

² Fl. 249 del expediente

Por lo anterior, se

RESUELVE:

PRIMERO: Avocar conocimiento del trámite en primera instancia de la demanda de nulidad simple radicada con el número 2012-00120-00 instaurada por el MUNICIPIO DE TUNJA contra la E.S.E. SANTIAGO DE TUNJA.

SEGUNDO: Una vez dado cumplimiento a lo anterior, remítase el expediente al Despacho para continuar con el trámite pertinente.

Notifíquese y Cúmplase


ANA YASMÍN TORRES TORRES
Magistrada

<p>TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>El presente auto se notificó por Estado Electrónico Nro. <u>1</u> Publicado en el Portal WEB de la Rama Judicial, Hoy <u>29 ENE 2016</u> siendo las 8:00 A.M.</p> <p>Secretaría</p>
--



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
MAGISTRADA PONENTE: ANA YASMÍN TORRES TORRES
DESPACHO NO. 6

Tunja, veintisiete (27) de enero de dos mil dieciséis (2016)

Demandante:	TITO LIBARDO RODRÍGUEZ
Demandado:	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Expediente:	15001 23 31 005 2011 00462 01
Acción:	REPARACIÓN DIRECTA <u>AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO</u>

El Acuerdo No. PSAA15-10413 de 30 de noviembre de 2015, suprimió el Despacho No. 705 del Tribunal Administrativo de Boyacá, Magistrado titular Dr. Fabio Ignacio Mejía, al no prorrogarse las medidas de descongestión.

Mediante Acuerdo No. PSAA15-10402¹ de 29 de octubre de 2015, es creado en el Tribunal Administrativo de Boyacá el Despacho No. 6, del cual la suscrita funge como titular, y en virtud del citado Acuerdo se reasignaron a este Despacho, los expedientes a cargo del Despacho eliminado.

Ahora bien, según informe secretarial de 24 de noviembre de 2015², el asunto de la referencia pasa al Despacho para proveer fallo, razón por la que se avocará conocimiento en segunda instancia del presente asunto, para seguir con el trámite correspondiente.

¹ Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional.

² Fl. 233 del expediente

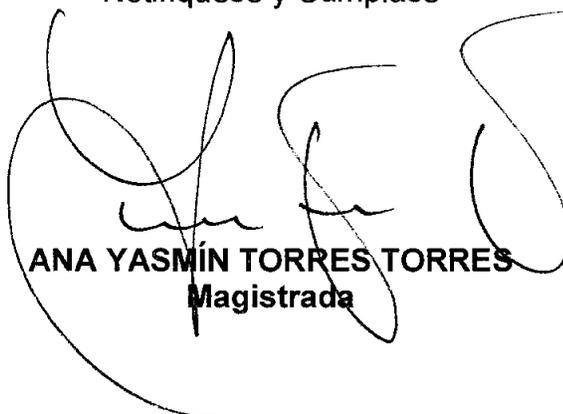
Por lo anterior, se

RESUELVE:

PRIMERO: Avocar conocimiento del trámite en primera instancia de la demanda de reparación directa radicada con el número 2011-00462-01 instaurada por el señor TITO LIBARDO RODRÍGUEZ contra el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

SEGUNDO: Una vez dado cumplimiento a lo anterior, remítase el expediente al Despacho para continuar con el trámite pertinente.

Notifíquese y Cúmplase



ANA YASMÍN TORRES TORRES
Magistrada

<p>TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>El presente auto se notificó por Estado Electrónico Nro. <u>1</u> Publicado en el Portal WEB de la Rama Judicial, Hoy, <u>29 ENE 2016</u> siendo las 8:00 A.M.</p> <p>Secretaría</p>



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
MAGISTRADA PONENTE: ANA YASMÍN TORRES TORRES
DESPACHO NO. 6

Tunja, veintisiete (27) de enero de dos mil dieciséis (2016)

Demandante:	BAVARIA S.A.
Demandado:	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
Expediente:	15001 23 31 005 2009 00252 00
Acción:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO <u>AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO</u>

El Acuerdo No. PSAA15-10413 de 30 de noviembre de 2015, suprimió el Despacho No. 705 del Tribunal Administrativo de Boyacá, Magistrado titular Dr. Fabio Ignacio Mejía, al no prorrogarse las medidas de descongestión.

Mediante Acuerdo No. PSAA15-10402¹ de 29 de octubre de 2015, es creado en el Tribunal Administrativo de Boyacá el Despacho No. 6, del cual la suscrita funge como titular, y en virtud del citado Acuerdo se reasignaron a este Despacho, los expedientes a cargo del Despacho eliminado.

Ahora bien, según informe secretarial de 22 de enero de 2016², el asunto de la referencia pasa al Despacho para realización de audiencia de conciliación, razón por la que se avocará conocimiento en primera instancia del presente asunto, para seguir con el trámite correspondiente.

¹ Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional.

² Fl. 327 del expediente

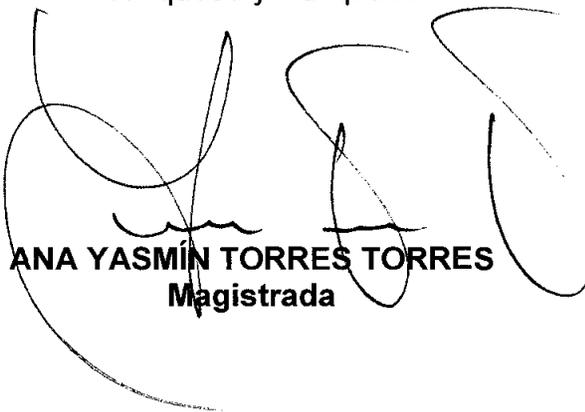
Por lo anterior, se

RESUELVE:

PRIMERO: Avocar conocimiento del trámite en primera instancia de la demanda de nulidad y restablecimiento del derecho radicada con el número 2009-00252-00 instaurada por BAVARIA S.A. contra el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

SEGUNDO: Una vez dado cumplimiento a lo anterior, remítase el expediente al Despacho para continuar con el trámite pertinente.

Notifíquese y Cúmplase



ANA YASMÍN TORRES TORRES
Magistrada

<p>TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>El presente auto se notificó por Estado Electrónico Nro. <u>A</u> Publicado en el Portal WEB de la Rama Judicial. Hoy, <u>29 ENE 2016</u> siendo las <u>8:00</u> A.M.</p> <p>_____ Secretaría</p>
--



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
MAGISTRADA PONENTE: ANA YASMÍN TORRES TORRES
DESPACHO NO. 6

Tunja, veintisiete (27) de enero de dos mil dieciséis (2016)

Demandante:	RAMIRO RENGIFO CAICEDO
Demandado:	MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL
Expediente:	15693 31 33 001 2006 01332 01
Acción:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO <u>AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO</u>

El Acuerdo No. PSAA15-10413 de 30 de noviembre de 2015, suprimió el Despacho No. 705 del Tribunal Administrativo de Boyacá, Magistrado titular Dr. Fabio Ignacio Mejía, al no prorrogarse las medidas de descongestión.

Mediante Acuerdo No. PSAA15-10402¹ de 29 de octubre de 2015, es creado en el Tribunal Administrativo de Boyacá el Despacho No. 6, del cual la suscrita funge como titular, y en virtud del citado Acuerdo se reasignaron a este Despacho, los expedientes a cargo del Despacho eliminado.

Ahora bien, según informe secretarial de 3 de febrero de 2012², el asunto de la referencia pasa al Despacho para proveer fallo, razón por la que se avocará conocimiento en segunda instancia del presente asunto, para seguir con el trámite correspondiente.

¹ Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional.

² Fl. 399 del expediente

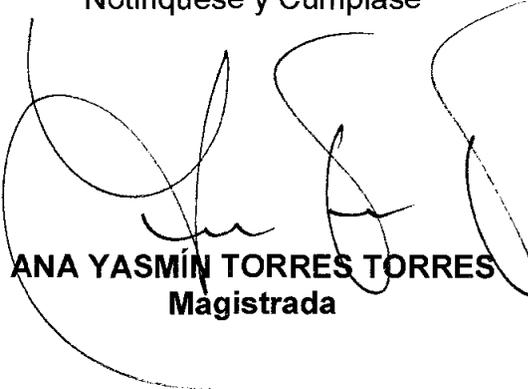
Por lo anterior, se

RESUELVE:

PRIMERO: Avocar conocimiento del trámite en segunda instancia de la demanda de nulidad y restablecimiento del derecho radicada con el número 2006-01332-01 instaurada por el señor RAMIRO RENGIFO CAICEDO contra el MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL.

SEGUNDO: Una vez dado cumplimiento a lo anterior, remítase el expediente al Despacho para continuar con el trámite pertinente.

Notifíquese y Cúmplase



ANA YASMÍN TORRES TORRES
Magistrada

<p>TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>El presente auto se notificó por Estado Electrónico Nro. <u>1</u> Publicado en el Portal WEB de la Rama Judicial, Hoy, <u>29 ENE 2016</u> siendo las <u>8:00</u> A.M.</p> <p>Secretaría</p>
--



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
MAGISTRADA PONENTE: ANA YASMÍN TORRES TORRES
DESPACHO NO. 6

Tunja, veintisiete (27) de enero de dos mil dieciséis (2016)

Demandante:	MARÍA ELISA COLMENARES
Demandado:	E.S.E. HOSPITAL SANTA MARTHA DE SAMACÁ
Expediente:	15001 33 31 702 2008 00218 01
Acción:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
	<u>AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO</u>

El Acuerdo No. PSAA15-10413 de 30 de noviembre de 2015, suprimió el Despacho No. 705 del Tribunal Administrativo de Boyacá, Magistrado titular Dr. Fabio Ignacio Mejía, al no prorrogarse las medidas de descongestión.

Mediante Acuerdo No. PSAA15-10402¹ de 29 de octubre de 2015, es creado en el Tribunal Administrativo de Boyacá el Despacho No. 6, del cual la suscrita funge como titular, y en virtud del citado Acuerdo se reasignaron a este Despacho, los expedientes a cargo del Despacho eliminado.

Ahora bien, según informe secretarial de 5 de agosto de 2013², el asunto de la referencia pasa al Despacho para proveer fallo, razón por la que se avocará conocimiento en segunda instancia del presente asunto, para seguir con el trámite correspondiente.

¹ Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional.

² Fl. 371 del expediente

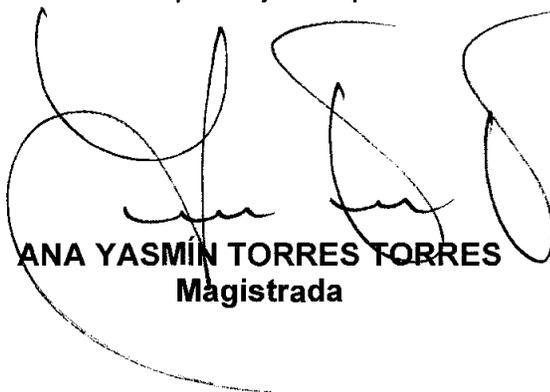
Por lo anterior, se

RESUELVE:

PRIMERO: Avocar conocimiento del trámite en segunda instancia de la demanda de nulidad y restablecimiento del derecho radicada con el número 2008-00218-01 instaurada por la señora MARÍA ELISA COLMENAREZ contra la E.S.E. HOSPITAL SANTA MARTHA DE SAMACÁ.

SEGUNDO: Una vez dado cumplimiento a lo anterior, remítase el expediente al Despacho para continuar con el trámite pertinente.

Notifíquese y Cúmplase



ANA YASMÍN TORRES TORRES
Magistrada

<p>TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p><i>El presente auto se notificó por Estado Electrónico</i> Nro. <u>A</u> Publicado en el Portal WEB de la Rama Judicial, Hoy <u>29 ENE 2018</u> siendo las 8:00 A.M.</p> <p>_____ Secretaría</p>



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
MAGISTRADA PONENTE: ANA YASMÍN TORRES TORRES
DESPACHO NO. 6

Tunja, veintisiete (27) de enero de dos mil dieciséis (2016)

Demandante:	SANDRA PATRICIA BOHÓRQUEZ
Demandado:	MUNICIPIO DE DUITAMA
Expediente:	15693 31 33 002 2009 00149 01
Acción:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO <u>AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO</u>

El Acuerdo No. PSAA15-10413 de 30 de noviembre de 2015, suprimió el Despacho No. 705 del Tribunal Administrativo de Boyacá, Magistrado titular Dr. Fabio Ignacio Mejía, al no prorrogarse las medidas de descongestión.

Mediante Acuerdo No. PSAA15-10402¹ de 29 de octubre de 2015, es creado en el Tribunal Administrativo de Boyacá el Despacho No. 6, del cual la suscrita funge como titular, y en virtud del citado Acuerdo se reasignaron a este Despacho, los expedientes a cargo del Despacho eliminado.

Ahora bien, según informe secretarial de 12 de septiembre de 2012², el asunto de la referencia pasa al Despacho para proveer fallo, razón por la que se avocará conocimiento en segunda instancia del presente asunto, para seguir con el trámite correspondiente.

¹ Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional.

² Fl. 238 del expediente

Por lo anterior, se

RESUELVE:

PRIMERO: Avocar conocimiento del trámite en segunda instancia de la demanda de nulidad y restablecimiento del derecho radicada con el número 2009-00149-01 instaurada por la señora SANDRA PATRICIA BOHÓRQUEZ contra el MUNICIPIO DE DUITAMA.

SEGUNDO: Una vez dado cumplimiento a lo anterior, remítase el expediente al Despacho para continuar con el trámite pertinente.

Notifíquese y Cúmplase



ANA YASMÍN TORRES TORRES
Magistrada

<p>TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>El presente auto se notificó por Estado Electrónico Nro. <u>1</u> Publicado en el Portal WEB de la Rama Judicial Hoy <u>29</u> ENE 2010 siendo las 8:00 A.M.</p> <p>Secretaria</p>



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
MAGISTRADA PONENTE: ANA YASMÍN TORRES TORRES
DESPACHO NO. 6

Tunja, veintisiete (27) de enero de dos mil dieciséis (2016)

Demandante: HÉCTOR JULIO BECERRA RUÍZ
Demandado: MUNICIPIO DE DUITAMA Y OTRO
Expediente: 15001 23 31 003 2010 01372 00
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO
AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO

El Acuerdo No. PSAA15-10413 de 30 de noviembre de 2015, suprimió el Despacho No. 705 del Tribunal Administrativo de Boyacá, Magistrado titular Dr. Fabio Ignacio Mejía, al no prorrogarse las medidas de descongestión.

Mediante Acuerdo No. PSAA15-10402¹ de 29 de octubre de 2015, es creado en el Tribunal Administrativo de Boyacá el Despacho No. 6, del cual la suscrita funge como titular, y en virtud del citado Acuerdo se reasignaron a este Despacho, los expedientes a cargo del Despacho eliminado.

Ahora bien, según informe secretarial de 1 de septiembre de 2015², el asunto de la referencia pasa al Despacho para proveer fallo, razón por la que se avocará conocimiento en primera instancia del presente asunto, para seguir con el trámite correspondiente.

¹ Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional.

² Fl. 405 del expediente

Por lo anterior, se

RESUELVE:

PRIMERO: Avocar conocimiento del trámite en primera instancia de la demanda de nulidad simple radicada con el número 2010-01372-00 instaurada por el señor HÉCTOR JULIO BECERRA RUÍZ contra el MUNICIPIO DE DUITAMA y OTRO.

SEGUNDO: Una vez dado cumplimiento a lo anterior, remítase el expediente al Despacho para continuar con el trámite pertinente.

Notifíquese y Cúmplase



ANA YASMÍN TORRES TORRES
Magistrada

<p>TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>El presente auto se notificó por Estado Electrónico Nro. <u>1</u> Publicado en el Portal WEB de la Rama Judicial, Hoy <u>29</u> <u>ENE</u> <u>2016</u> siendo las <u>8:00</u> A.M.</p> <p>_____ Secretaría</p>



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
MAGISTRADA PONENTE: ANA YASMÍN TORRES TORRES
DESPACHO NO. 6

Tunja, veintisiete (27) de enero de dos mil dieciséis (2016)

Demandante:	SILVINO VARGAS
Demandado:	MUNICIPIO DE DUITAMA - ESDU
Expediente:	15000 23 31 000 2007 00206 01
Acción:	CONTRACTUAL
	<u>AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO</u>

El Acuerdo No. PSAA15-10413 de 30 de noviembre de 2015, suprimió el Despacho No. 705 del Tribunal Administrativo de Boyacá, Magistrado titular Dr. Fabio Ignacio Mejía, al no prorrogarse las medidas de descongestión.

Mediante Acuerdo No. PSAA15-10402¹ de 29 de octubre de 2015, es creado en el Tribunal Administrativo de Boyacá el Despacho No. 6, del cual la suscrita funge como titular, y en virtud del citado Acuerdo se reasignaron a este Despacho, los expedientes a cargo del Despacho eliminado.

Ahora bien, según informe secretarial de 24 de noviembre de 2015², el asunto de la referencia pasa al Despacho para proveer fallo, razón por la que se avocará conocimiento en segunda instancia del presente asunto, para seguir con el trámite correspondiente.

¹ Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional.

² Fl. 611 del expediente

Por lo anterior, se

RESUELVE:

PRIMERO: Avocar conocimiento del trámite en segunda instancia de la demanda contractual radicada con el número 2007-00206-01 instaurada por el señor SILVINO VARGAS contra el MUNICIPIO DE DUITAMA.

SEGUNDO: Una vez dado cumplimiento a lo anterior, remítase el expediente al Despacho para continuar con el trámite pertinente.

Notifíquese y Cúmplase



ANA YASMÍN TORRES TORRES
Magistrada

<p>TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>El presente auto se notificó por Estado Electrónico Nro. <u>1</u> Publicado en el Portal WEB de la Rama Judicial Hoy <u>29</u> <u>ENE</u> 2016 siendo las <u>8:00</u> A.M.</p> <p>Secretaria</p>



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
MAGISTRADA PONENTE: ANA YASMÍN TORRES TORRES
DESPACHO NO. 6

Tunja, veintisiete (27) de enero de dos mil dieciséis (2016)

Demandante:	JAIRO ENRIQUE SOLER FAJARDO
Demandado:	MUNICIPIO DE RONDÓN
Expediente:	15001 33 31 004 2011 00047 01
Acción:	CONTRACTUAL
	<u>AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO</u>

El Acuerdo No. PSAA15-10413 de 30 de noviembre de 2015, suprimió el Despacho No. 705 del Tribunal Administrativo de Boyacá, Magistrado titular Dr. Fabio Ignacio Mejía, al no prorrogarse las medidas de descongestión.

Mediante Acuerdo No. PSAA15-10402¹ de 29 de octubre de 2015, es creado en el Tribunal Administrativo de Boyacá el Despacho No. 6, del cual la suscrita funge como titular, y en virtud del citado Acuerdo se reasignaron a este Despacho, los expedientes a cargo del Despacho eliminado.

Ahora bien, según informe secretarial de 22 de septiembre de 2015², el asunto de la referencia pasa al Despacho para proveer fallo, razón por la que se avocará conocimiento en segunda instancia del presente asunto, para seguir con el trámite correspondiente.

¹ Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional.

² Fl. 534 del expediente

Por lo anterior, se

RESUELVE:

PRIMERO: Avocar conocimiento del trámite en segunda instancia de la demanda contractual radicada con el número 2011-00047-01 instaurada por el señor JAIRO ENRRIQUE SOLER FAJARDO contra el MUNICIPIO DE RONDÓN.

SEGUNDO: Una vez dado cumplimiento a lo anterior, remítase el expediente al Despacho para continuar con el trámite pertinente.

Notifíquese y Cúmplase



ANA YASMÍN TORRES TORRES
Magistrada

<p>TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>El presente auto se notificó por Estado Electrónico Nro. <u>1</u> Publicado en el Portal WEB de la Rama Judicial, Hoy, <u>29 ENE 2016</u> siendo las <u>8:00 A.M.</u></p> <p>Secretaria</p>
--



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
MAGISTRADA PONENTE: ANA YASMÍN TORRES TORRES
DESPACHO NO. 6

Tunja, veintisiete (27) de enero de dos mil dieciséis (2016)

Demandante:	EDGAR KURMEN GÓMEZ
Demandado:	CAJANAL
Expediente:	15001 2331 003 2012 00212 00
Acción:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO <u>AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO Y CONCEDIENDO EL RECURSO DE APELACION</u>

El Acuerdo No. PSAA15-10413 de 30 de noviembre de 2015, suprimió el Despacho No. 705 del Tribunal Administrativo de Boyacá, cuyo Magistrado titular era el Dr. Fabio Ignacio Mejía, al no prorrogarse las medidas de descongestión.

Mediante Acuerdo No. PSAA15-10402¹ de 29 de octubre de 2015, es creado en el Tribunal Administrativo de Boyacá el Despacho No. 6, del cual la suscrita funge como titular, y en virtud del citado Acuerdo se reasignaron a este Despacho, los expedientes a cargo del Despacho eliminado.

Por tal razón se procederá a avocar conocimiento en primera instancia del presente asunto, para seguir con el trámite correspondiente.

Ahora bien, al revisar el expediente se observa que con fecha 26 de agosto de 2015 se profirió sentencia de primera instancia accediendo a las pretensiones de la demanda (fls. 722 a 736), decisión contra la cual la entidad accionada interpuso oportunamente recurso de apelación (fls. 739 a 744).

¹ "Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional".

Por lo anterior, atendiendo el artículo 70 de la Ley 1395 de 2010, el despacho de conocimiento dispuso la celebración de audiencia de conciliación, la cual se llevó a cabo el 26 de noviembre de 2015 declarándose fracasada por no existir ánimo conciliatorio entre las partes (fls. 766 y 767).

En consecuencia, no habiendo más diligencias por adelantar, una vez en firme el presente auto se dispondrá sobre la concesión del recurso de apelación interpuesto.

Por lo anterior, se

RESUELVE:

PRIMERO: Avocar conocimiento del trámite en primera instancia de la demanda de nulidad y restablecimiento del derecho radicada con el número 2012-00212-01 instaurada por el señor EDGAR KURMEN GÓMEZ contra la CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL.

SEGUNDO: Una vez dado cumplimiento a lo anterior, remítase el expediente al Despacho para continuar con el trámite pertinente.

Notifíquese y Cúmplase

ANA YASMIN TORRES TORRES
Magistrada

<p>TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>El presente auto se notificó por Estado Electrónico Nro. <u>1</u> Publicado en el Portal WEB de la Rama Judicial, Hoy, <u>20</u> ENE 2016 siendo las <u>8:00</u> A.M.</p> <p>Secretaría</p>
--



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
MAGISTRADA PONENTE: ANA YASMÍN TORRES TORRES
DESPACHO NO. 6

Tunja, veintisiete (27) de enero de dos mil dieciséis (2016)

Demandante:	MARITZA SOLANSYE ALBARRACÍN Y O.
Demandado:	MUNICIPIO DE TUNJA Y OTRO
Expediente:	15001 33 31 006 2007 00299 01
Acción:	REPARACIÓN DIRECTA <u>AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO</u>

El Acuerdo No. PSAA15-10413 de 30 de noviembre de 2015, suprimió el Despacho No. 705 del Tribunal Administrativo de Boyacá, Magistrado titular Dr. Fabio Ignacio Mejía, al no prorrogarse las medidas de descongestión.

Mediante Acuerdo No. PSAA15-10402¹ de 29 de octubre de 2015, es creado en el Tribunal Administrativo de Boyacá el Despacho No. 6, del cual la suscrita funge como titular, y en virtud del citado Acuerdo se reasignaron a este Despacho, los expedientes a cargo del Despacho eliminado.

Ahora bien, según informe secretarial de 5 de febrero de 2014², el asunto de la referencia pasa al Despacho para proveer fallo, razón por la que se avocará conocimiento en segunda instancia del presente asunto, para seguir con el trámite correspondiente.

¹ Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional.

² Fl. 597 del expediente

Por lo anterior, se

RESUELVE:

PRIMERO: Avocar conocimiento del trámite en segunda instancia de la demanda de reparación directa radicada con el número 2007-00299-01 instaurada por la señora MARITZA SOLANSYE ALBARRACÍN Y OTROS contra el MUNICIPIO DE TUNJA Y OTRO.

SEGUNDO: Una vez dado cumplimiento a lo anterior, remítase el expediente al Despacho para continuar con el trámite pertinente.

Notifíquese y Cúmplase



ANA YASMIN TORRES TORRES
Magistrada

<p>TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>El presente auto se notificó por Estado Electrónico Nro. <u>1</u> Publicado en el Portal WEB de la Rama Judicial. Hoy, <u>20</u> ENE 2010, siendo las 8:00 A.M.</p> <p>Secretaria</p>
--



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
MAGISTRADA PONENTE: ANA YASMÍN TORRES TORRES
DESPACHO NO. 6

Tunja, veintisiete (27) de enero de dos mil dieciséis (2016)

Demandante:	ADMINISTRA RAM LTDA.	
Demandado:	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA	Y
	TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - UPTC	
Expediente:	15001 33 31 703 2012 00039 01	
Acción:	CONTRACTUAL	
	<u>AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO</u>	

El Acuerdo No. PSAA15-10413 de 30 de noviembre de 2015, suprimió el Despacho No. 705 del Tribunal Administrativo de Boyacá, Magistrado titular Dr. Fabio Ignacio Mejía, al no prorrogarse las medidas de descongestión.

Mediante Acuerdo No. PSAA15-10402¹ de 29 de octubre de 2015, es creado en el Tribunal Administrativo de Boyacá el Despacho No. 6, del cual la suscrita funge como titular, y en virtud del citado Acuerdo se reasignaron a este Despacho, los expedientes a cargo del Despacho eliminado.

Ahora bien, según informe secretarial de 15 de abril de 2015², el asunto de la referencia pasa al Despacho para proveer fallo, razón por la que se avocará conocimiento en segunda instancia del presente asunto, para seguir con el trámite correspondiente.

¹ Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional.

² Fl. 557 del expediente

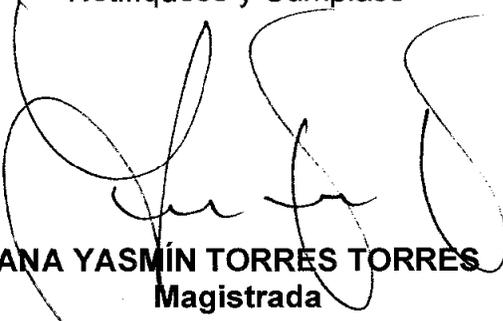
Por lo anterior, se

RESUELVE:

PRIMERO: Avocar conocimiento del trámite en segunda instancia de la demanda contractual radicada con el número 2012-00039-01 instaurada por ADMINISTRA RAM LTDA. contra la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

SEGUNDO: Una vez dado cumplimiento a lo anterior, remítase el expediente al Despacho para continuar con el trámite pertinente.

Notifíquese y Cúmplase


ANA YASMÍN TORRES TORRES
Magistrada

<p>TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>El presente auto se notificó por Estado Electrónico Nro. <u>1</u> Publicado en el Portal WEB de la Rama Judicial, Hoy <u>29 ENE 2016</u> siendo las 8:00 A.M.</p> <p>_____ Secretaría</p>
--



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
MAGISTRADA PONENTE: ANA YASMÍN TORRES TORRES
DESPACHO NO. 6

Tunja, veintisiete (27) de enero de dos mil dieciséis (2016)

Demandante: WILSON CANO HERNÁNDEZ Y OTRO
Demandado: MUNICIPIO DE SAN MATEO
Expediente: 15001 23 31 001 2010 01458 00
Acción: CONTRACTUAL
AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO

El Acuerdo No. PSAA15-10413 de 30 de noviembre de 2015, suprimió el Despacho No. 705 del Tribunal Administrativo de Boyacá, Magistrado titular Dr. Fabio Ignacio Mejía, al no prorrogarse las medidas de descongestión.

Mediante Acuerdo No. PSAA15-10402¹ de 29 de octubre de 2015, es creado en el Tribunal Administrativo de Boyacá el Despacho No. 6, del cual la suscrita funge como titular, y en virtud del citado Acuerdo se reasignaron a este Despacho, los expedientes a cargo del Despacho eliminado.

Ahora bien, según informe secretarial de 24 de noviembre de 2015², el asunto de la referencia pasa al Despacho para proveer fallo, razón por la que se avocará conocimiento en primera instancia del presente asunto, para seguir con el trámite correspondiente.

¹ Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional.

² Fl. 440 del expediente

Por lo anterior, se

RESUELVE:

PRIMERO: Avocar conocimiento del trámite en primera instancia de la demanda contractual radicada con el número 2010-01458-00 instaurada por el señor WILSON ALEJANDRO CANO HERNÁNDEZ Y OTRO contra el MUNICIPIO DE SAN MATEO.

SEGUNDO: Una vez dado cumplimiento a lo anterior, remítase el expediente al Despacho para continuar con el trámite pertinente.

Notifíquese y Cúmplase



ANA YASMÍN TORRES TORRES
Magistrada

<p>TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>El presente auto se notificó por Estado Electrónico Nro. <u>1</u> Publicado en el Portal WEB de la Rama Judicial, Hoy <u>29 ENE 2016</u> siendo las 8:00 A.M.</p> <p>Secretaría</p>
--



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
MAGISTRADA PONENTE: ANA YASMÍN TORRES TORRES
DESPACHO NO. 6

Tunja, veintisiete (27) de enero de dos mil dieciséis (2016)

Demandante:	LUIS ALEXANDER LEÓN DAZA
Demandado:	MUNICIPIO DE DUITAMA
Expediente:	15693 3331 002 2008 00018 01
Acción:	CONTRACTUAL
	<u>AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO</u>

El Acuerdo No. PSAA15-10413 de 30 de noviembre de 2015, suprimió el Despacho No. 705 del Tribunal Administrativo de Boyacá, Magistrado titular Dr. Fabio Ignacio Mejía, al no prorrogarse las medidas de descongestión.

Mediante Acuerdo No. PSAA15-10402¹ de 29 de octubre de 2015, es creado en el Tribunal Administrativo de Boyacá el Despacho No. 6, del cual la suscrita funge como titular, y en virtud del citado Acuerdo se reasignaron a este Despacho, los expedientes a cargo del Despacho eliminado.

Ahora bien, según informe secretarial de 13 de agosto de 2014², el asunto de la referencia pasa al Despacho para proveer fallo, razón por la que se avocará conocimiento en segunda instancia del presente asunto, para seguir con el trámite correspondiente.

¹ Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional.

² Fl. 378 del expediente

Por lo anterior, se

RESUELVE:

PRIMERO: Avocar conocimiento del trámite en segunda instancia de la demanda contractual radicada con el número 2008-00018-01 instaurada por el señor LUIS ALEXANDER LEÓN DAZA contra el MUNICIPIO DE DUITAMA.

SEGUNDO: Una vez dado cumplimiento a lo anterior, remítase el expediente al Despacho para continuar con el trámite pertinente.

Notifíquese y Cúmplase



ANA YASMÍN TORRES TORRES
Magistrada

<p>TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>El presente auto se notificó por Estado Electrónico Nro. <u>1</u> Publicado en el Portal WEB de la Rama Judicial. Hoy, <u>29</u> ENE 2010 siendo las 8:00 A.M.</p> <p>_____ Secretaría</p>



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
MAGISTRADA PONENTE: ANA YASMÍN TORRES TORRES
DESPACHO NO. 6

Tunja, veintisiete (27) de enero de dos mil dieciséis (2016)

Demandante:	JOSÉ IGNACIO POVEDA PINILLA
Demandado:	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
Expediente:	15001 23 31 004 2011 00300 00
Acción:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO <u>AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO</u>

El Acuerdo No. PSAA15-10413 de 30 de noviembre de 2015, suprimió el Despacho No. 705 del Tribunal Administrativo de Boyacá, Magistrado titular Dr. Fabio Ignacio Mejía, al no prorrogarse las medidas de descongestión.

Mediante Acuerdo No. PSAA15-10402¹ de 29 de octubre de 2015, es creado en el Tribunal Administrativo de Boyacá el Despacho No. 6, del cual la suscrita funge como titular, y en virtud del citado Acuerdo se reasignaron a este Despacho, los expedientes a cargo del Despacho eliminado.

Ahora bien, según informe secretarial de 22 de enero de 2016², el asunto de la referencia pasa al Despacho para realización de audiencia de conciliación, razón por la que se avocará conocimiento en primera instancia del presente asunto, para seguir con el trámite correspondiente.

¹ Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional.

² Fl. 291 del expediente

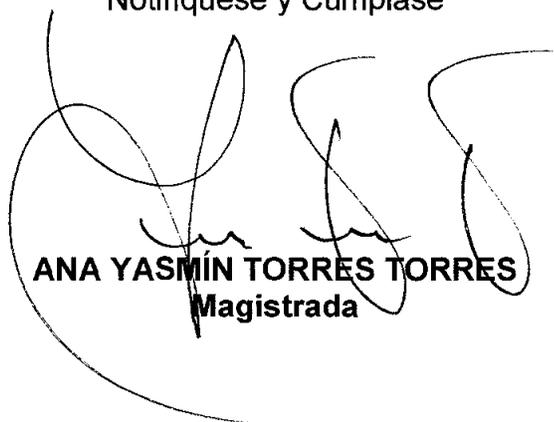
Por lo anterior, se

RESUELVE:

PRIMERO: Avocar conocimiento del trámite en primera instancia de la demanda de nulidad y restablecimiento del derecho radicada con el número 2011-00300-00 instaurada por el señor JOSÉ IGNACIO POVEDA PINILLA contra la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES.

SEGUNDO: Una vez dado cumplimiento a lo anterior, remítase el expediente al Despacho para continuar con el trámite pertinente.

Notifíquese y Cúmplase



ANA YASMÍN TORRES TORRES
Magistrada

<p>TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>El presente auto se notificó por Estado Electrónico Nro. <u>1</u> Publicado en el Portal WEB de la Rama Judicial, Hoy, <u>29 ENE 2016</u> siendo las 8:00 A.M.</p> <p>Secretaría</p>



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
MAGISTRADA PONENTE: ANA YASMÍN TORRES TORRES
DESPACHO NO. 6

Tunja, veintisiete (27) de enero de dos mil dieciséis (2016)

Demandante: FABIO ALEXANDER BERNAL BARACALDO
Demandado: FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Expediente: 15001 31 33 003 2012 00231 00
Acción: REPARACIÓN DIRECTA
AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO

El Acuerdo No. PSAA15-10413 de 30 de noviembre de 2015, suprimió el Despacho No. 705 del Tribunal Administrativo de Boyacá, Magistrado titular Dr. Fabio Ignacio Mejía, al no prorrogarse las medidas de descongestión.

Mediante Acuerdo No. PSAA15-10402¹ de 29 de octubre de 2015, es creado en el Tribunal Administrativo de Boyacá el Despacho No. 6, del cual la suscrita funge como titular, y en virtud del citado Acuerdo se reasignaron a este Despacho, los expedientes a cargo del Despacho eliminado.

Ahora bien, según informe secretarial de 8 de septiembre de 2015², el asunto de la referencia pasa al Despacho para proveer fallo, razón por la que se avocará conocimiento en primera instancia del presente asunto, para seguir con el trámite correspondiente.

¹ Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional.

² Fl. 187 del expediente

Por lo anterior, se

RESUELVE:

PRIMERO: Avocar conocimiento del trámite en primera instancia de la demanda de nulidad simple radicada con el número 2012-00231-00 instaurada por el señor FAVIO ALEXANDER BERNAL BARACALDO contra la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

SEGUNDO: Una vez dado cumplimiento a lo anterior, remítase el expediente al Despacho para continuar con el trámite pertinente.

Notifíquese y Cúmplase


ANA YASMÍN TORRES TORRES
Magistrada

<p>TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>El presente auto se notificó por Estado Electrónico Nro. <u>1</u> Publicado en el Portal WEB de la Rama Judicial Hoy <u>29</u> ENE 2016, siendo las 8:00 A.M.</p> <p>_____ Secretaría</p>



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
MAGISTRADA PONENTE: ANA YASMÍN TORRES TORRES
DESPACHO NO. 6

Tunja, veintisiete (27) de enero de dos mil dieciséis (2016)

Demandante:	MARGARITA DIANA SALAS SÁNCHEZ
Demandado:	CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ
Expediente:	15001 23 31 003 2012 00238 00
Acción:	NULIDAD SIMPLE
	<u>AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO</u>

El Acuerdo No. PSAA15-10413 de 30 de noviembre de 2015, suprimió el Despacho No. 705 del Tribunal Administrativo de Boyacá, Magistrado titular Dr. Fabio Ignacio Mejía, al no prorrogarse las medidas de descongestión.

Mediante Acuerdo No. PSAA15-10402¹ de 29 de octubre de 2015, es creado en el Tribunal Administrativo de Boyacá el Despacho No. 6, del cual la suscrita funge como titular, y en virtud del citado Acuerdo se reasignaron a este Despacho, los expedientes a cargo del Despacho eliminado.

Ahora bien, según informe secretarial de 2 de julio de 2014², el asunto de la referencia pasa al Despacho para proveer fallo, razón por la que se avocará conocimiento en primera instancia del presente asunto, para seguir con el trámite correspondiente.

¹ Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional.

² Fl. 155 del expediente

Por lo anterior, se

RESUELVE:

PRIMERO: Avocar conocimiento del trámite en primera instancia de la demanda de nulidad simple radicada con el número 2012-00238-00 instaurada por la señora MARGARITA DIANA SALAS SÁNCHEZ contra el CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ.

SEGUNDO: Una vez dado cumplimiento a lo anterior, remítase el expediente al Despacho para continuar con el trámite pertinente.

Notifíquese y Cúmplase



ANA YASMÍN TORRES TORRES
Magistrada

<p>TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>El presente auto se notificó por Estado Electrónico Nro. <u>1</u> Publicado en el Portal WEB de la Rama Judicial, Hoy, <u>29 ENE 2016</u> siendo las 8:00 A.M.</p> <p>Secretaría</p>





TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
MAGISTRADA PONENTE: ANA YASMÍN TORRES TORRES
DESPACHO NO. 6

Tunja, veintisiete (27) de enero de dos mil dieciséis (2016)

Demandante:	HÉCTOR JULIO QUINTERO VÁSQUEZ
Demandado:	MUNICIPIO DE BOYACÁ
Expediente:	15001 23 31 002 2010 00961 00
Acción:	NULIDAD SIMPLE
	<u>AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO</u>

El Acuerdo No. PSAA15-10413 de 30 de noviembre de 2015, suprimió el Despacho No. 705 del Tribunal Administrativo de Boyacá, Magistrado titular Dr. Fabio Ignacio Mejía, al no prorrogarse las medidas de descongestión.

Mediante Acuerdo No. PSAA15-10402¹ de 29 de octubre de 2015, es creado en el Tribunal Administrativo de Boyacá el Despacho No. 6, del cual la suscrita funge como titular, y en virtud del citado Acuerdo se reasignaron a este Despacho, los expedientes a cargo del Despacho eliminado.

Ahora bien, según informe secretarial de 22 de septiembre de 2015², el asunto de la referencia pasa al Despacho para proveer fallo, razón por la que se avocará conocimiento en primera instancia del presente asunto, para seguir con el trámite correspondiente.

¹ Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional.

² Fl. 199 del expediente

Por lo anterior, se

RESUELVE:

PRIMERO: Avocar conocimiento del trámite en primera instancia de la demanda de nulidad simple radicada con el número 2010-00961-00 instaurada por el señor HÉCTOR JULIO QUINTERO VÁSQUEZ contra el MUNICIPIO DE BOYACÁ.

SEGUNDO: Una vez dado cumplimiento a lo anterior, remítase el expediente al Despacho para continuar con el trámite pertinente.

Notifíquese y Cúmplase



ANA YASMÍN TORRES TORRES
Magistrada

<p>TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>El presente auto se notificó por Estado Electrónico Nro. <u>1</u> Publicado en el Portal WEB de la Rama Judicial, Hoy, <u>29 ENE 2015</u> siendo las 8:00 A.M.</p> <p>Secretaría</p>



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
MAGISTRADA PONENTE: ANA YASMÍN TORRES TORRES
DESPACHO NO. 6

Tunja, veintisiete (27) de enero de dos mil dieciséis (2016)

Demandante:	JONATAN RODRÍGUEZ RIVERA
Demandado:	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y OTRO
Expediente:	15001 23 31 001 2011 00043 00
Acción:	REPARACIÓN DIRECTA <u>AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO</u>

El Acuerdo No. PSAA15-10413 de 30 de noviembre de 2015, suprimió el Despacho No. 705 del Tribunal Administrativo de Boyacá, Magistrado titular Dr. Fabio Ignacio Mejía, al no prorrogarse las medidas de descongestión.

Mediante Acuerdo No. PSAA15-10402¹ de 29 de octubre de 2015, es creado en el Tribunal Administrativo de Boyacá el Despacho No. 6, del cual la suscrita funge como titular, y en virtud del citado Acuerdo se reasignaron a este Despacho, los expedientes a cargo del Despacho eliminado.

Ahora bien, según informe secretarial de 22 de enero de 2016², el asunto de la referencia pasa al Despacho para realización de audiencia de conciliación, razón por la que se avocará conocimiento en primera instancia del presente asunto, para seguir con el trámite correspondiente.

¹ Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional.

² Fl. 317 del expediente

Por lo anterior, se

RESUELVE:

PRIMERO: Avocar conocimiento del trámite en primera instancia de la demanda de reparación directa radicada con el número 2011-00043-00 instaurada por el señor JONATAN RODRÍGUEZ RIVERA contra la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y OTROS.

SEGUNDO: Una vez dado cumplimiento a lo anterior, remítase el expediente al Despacho para continuar con el trámite pertinente.

Notifíquese y Cúmplase



ANA YASMÍN TORRES TORRES
Magistrada

<p>TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>El presente auto se notificó por Estado Electrónico Nro. <u>A</u> Publicado en el Portal WEB de la Rama Judicial, Hoy, <u>29</u> <u>ENE</u> <u>2016</u> siendo las <u>8:00</u> A.M.</p> <p>Secretaria</p>
--



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
MAGISTRADA PONENTE: ANA YASMÍN TORRES TORRES
DESPACHO NO. 6

Tunja, veintisiete (27) de enero de dos mil dieciséis (2016)

Demandante:	GLADYS MYRIAM GÓMEZ FRESNEDA
Demandado:	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
Expediente:	15000 2331 000 2003 02474 01
Acción:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
	<u>AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO Y ORDENANDO EXPEDICION DE COPIAS</u>

El Acuerdo No. PSAA15-10413 de 30 de noviembre de 2015, suprimió el Despacho No. 705 del Tribunal Administrativo de Boyacá, cuyo Magistrado titular era el Dr. Fabio Ignacio Mejía, al no prorrogarse las medidas de descongestión.

Mediante Acuerdo No. PSAA15-10402¹ de 29 de octubre de 2015, es creado en el Tribunal Administrativo de Boyacá el Despacho No. 6, del cual la suscrita funge como titular, y en virtud del citado Acuerdo se reasignaron a este Despacho, los expedientes a cargo del Despacho eliminado.

Por tal razón se procederá a avocar conocimiento en segunda instancia del presente asunto, para seguir con el trámite correspondiente.

Ahora bien, según informe secretarial de 22 de enero de 2016², el asunto de la referencia pasa al Despacho para proveer sobre solicitud de expedición de copias informales efectuada por la parte demandante, por lo cual, una vez en firme el presente auto, deberán regresar las diligencias al despacho para resolver la petición.

¹ "Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional".

² Fl. 821 del expediente.

Por lo anterior, se

RESUELVE:

PRIMERO: Avocar conocimiento del trámite en segunda instancia de la demanda de nulidad y restablecimiento del derecho radicada con el número 2003-02474-01 instaurada por la señora GLADYS MYRIAM GÓMEZ FRESNEDA contra el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

SEGUNDO: Una vez dado cumplimiento a lo anterior, remítase el expediente al Despacho para continuar con el trámite pertinente.

Notifíquese y Cúmplase


ANA YASMÍN TORRES TORRES
Magistrada

<p>TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>El presente auto se notificó por Estado Electrónico Nro. <u>1</u> Publicado en el Portal WEB de la Rama Judicial, Hoy <u>29 ENE 2016</u> siendo las 8:00 A.M.</p> <p>Secretaria</p>
--



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
MAGISTRADA PONENTE: ANA YASMÍN TORRES TORRES
DESPACHO NO. 6

Tunja, veintisiete (27) de enero de dos mil dieciséis (2016)

Demandante:	GONZALO DE JESÚS ARCHILA SOTO
Demandado:	RAMA JUDICIAL – TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO DE TUNJA Y OTRO
Expediente:	15001 31 33 012 2005 00782 00
Acción:	REPARACIÓN DIRECTA <u>AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO</u>

El Acuerdo No. PSAA15-10413 de 30 de noviembre de 2015, suprimió el Despacho No. 705 del Tribunal Administrativo de Boyacá, Magistrado titular Dr. Fabio Ignacio Mejía, al no prorrogarse las medidas de descongestión.

Mediante Acuerdo No. PSAA15-10402¹ de 29 de octubre de 2015, es creado en el Tribunal Administrativo de Boyacá el Despacho No. 6, del cual la suscrita funge como titular, y en virtud del citado Acuerdo se reasignaron a este Despacho, los expedientes a cargo del Despacho eliminado.

Ahora bien, según informe secretarial de 17 de noviembre de 2015², el asunto de la referencia pasa al Despacho para proveer fallo, razón por la que se avocará conocimiento en primera instancia del presente asunto, para seguir con el trámite correspondiente.

¹ Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional.

² Fl. 196 del expediente

Por lo anterior, se

RESUELVE:

PRIMERO: Avocar conocimiento del trámite en primera instancia de la demanda de reparación directa radicada con el número 2005-00782-00 instaurada por el señor GONZALO DE JESÚS ARCHILA SOTO contra la RAMA JUDICIAL – TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO DE TUNJA y OTRO.

SEGUNDO: Una vez dado cumplimiento a lo anterior, remítase el expediente al Despacho para continuar con el trámite pertinente.

Notifíquese y Cúmplase


ANA YASMIN TORRES TORRES
Magistrada

<p>TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>El presente auto se notificó por Estado Electrónico Nro. <u>1</u> Publicado en el Portal WEB de la Rama Judicial, Hoy, <u>29</u> ENE 2016 a las 8:00 A.M.</p> <p>Secretaría</p>
